

Fecha: 10-01-2026
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: A 16 AÑOS DE CÁRCEL FUE CONDENADO EXALCALDE DE RANCAGUA, JUAN RAMÓN GODOY, POR DELITOS DE COHECHO Y LAVADO DE ACTIVOS

Pág.: 7
 Cm2: 893,6
 VPE: \$ 1.414.501

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: No Definida



Hace casi dos años el exalcalde Rancagua, Juan Ramón Godoy ingresaba al tribunal como imputado.

A 16 AÑOS DE CÁRCEL FUE CONDENADO EXALCALDE DE RANCAGUA, JUAN RAMÓN GODOY, POR DELITOS DE COHECHO Y LAVADO DE ACTIVOS

*Fernando Ávila F.
 Fotos: Marco Lara*

Luego de casi dos años, finalmente este viernes el exalcalde de la comuna de Rancagua, Juan Ramón Godoy, fue condenado a 16 años de cárcel efectiva por delitos de cohecho y lavado de activos. Fue una sentencia que dejó conforme al Fiscal, Nicolás Núñez, quien destacó que en un corto período de tiempo se haya obtenido una pena condonatoria ejemplar, logrando detectar y comprobar una gobernanza fraudulenta que existió al interior del municipio.

Godoy cumple casi dos años en prisión preventiva, período de tiempo que será abonado a su condena, vale decir, debe cumplir cerca de 14 años

de presidio. La sentencia también fue destacada por ex concejales que llegaron al tribunal, quienes abogaron que hechos de este tipo nunca más vuelvan a ocurrir en la capital regional.

De forma telemática el exalcalde junto a su defensa escucharon la sentencia, la que posee más de 700 páginas que deberán ser analizadas por las partes para determinar los pasos a seguir.

Parte de la sentencia indica que se absuelve a Juan Ramón Godoy Muñoz y a Javier Cornejo Díaz de Medina, de los delitos consumados de malversación de caudales públicos capítulo 1. De lavado de activo, blanqueo de capitales bajo la calificación exclusiva invocada querellante particular, de asociación u organización ilícita para el lavado

de activos y de los delitos tributarios en cada caso, todos del código tributario atribuidos en carácter de reiterados, esto en el capítulo 6.

Se absolvió a Javier Cornejo del delito de fraude al fisco, capítulo 1 y del delito consumado de lavado de activo, capítulo 5. Se le condenó como autor del delito de soborno continuado y consumado, cometido entre febrero de 2022 al 31 de mayo de 2023 a la pena de 4 años de reclusión menor en su grado máximo, más multa del duplo del provecho por la suma de 472 millones de pesos equivalentes al valor de adjudicación de las licitaciones entregadas a empresas.

En consecuencia, la multa será de

continúa

Fecha: 10-01-2026
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: A 16 AÑOS DE CARCEL FUE CONDENADO EXALCALDE DE RANCAGUA, JUAN RAMÓN GODOY, POR DELITOS DE COHECHO Y LAVADO DE ACTIVOS

Pág. : 8
 Cm2: 804,8
 VPE: \$ 1.274.075

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: No Definida



El abogado, Cesar Zamorano, representante de la parte querellante, manifestó que la sentencia dada a conocer era lo que buscaban



El fiscal, Nicolás Núñez, manifestó su conformidad por la condena que recibió el exalcalde.



El ex concejal de Rancagua, Hugo Guzmán, sostuvo que se quedan con la satisfacción del deber cumplido.



La diputada electa, Valentina Cáceres, indicó que seguirá trabajando para tratar de endurecer las penas de cohecho.

944 millones de pesos más las accesорias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

Javier Cornejo Díaz también fue condenado como autor del delito consumado de uso de instrumento privado falso, cometido en Rancagua entre el mes de enero y febrero de 2022, a la pena de 300 días de presidio menor en su grado mínimo, más multa de dos unidades tributarias mensuales y en este caso suspensión para cargo y oficios públicos.

Se informó que se le sustituye el cumplimiento de las penas privativas de libertad impuesta por la pena de libertad vigilada intensiva, debiendo cumplir durante el periodo de control con el plan de intervención individual que se apruebe en su momento

DURA CONDENA PARA GODOY

Juan Ramón Godoy Muñoz fue condenado por los delitos consumados de fraude al fisco los que cometió desde el mes de noviembre de 2021 a febrero de 2022, capítulo 3 y desde diciembre de 2021 a marzo de 2023, capítulo 4. Se le condenó como autor de los delitos todos cometidos en la ciudad de Rancagua, continuados y consumados de cohecho cometido entre el 15 de octubre de 2021 hasta el año 2023, capítulo 2. Cohecho ocurrido desde el mes de noviembre de 2021 febrero de 2022, capítulo 3 y, cohecho cometido desde diciembre de 2021 a marzo de 2023, capítulo 4., todos en carácter de continuados y consumados

Deberá cumplir una pena única de

12 años de presidio mayor en su grado medio, la pena accesoria general de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y, la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena más la multa del cuádruple del provecho afectado que corresponde a la suma de 400 millones 941,384 pesos. También se le condenó como autor del delito consumado de lavado de activo ocurrido en Rancagua entre los años 2021-2023, a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo, más la pena accesoria general de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y, a la multa de 200 unidades tributarias mensuales. Las penas principales las debe

cumplir de forma efectiva, debiendo partir por la más gravosa, sirviéndole de abono el tiempo que ha permanecido privado de libertad de manera ininterrumpida desde el 10 de abril de 2024 a la fecha y, desde la cual comenzarán a computarse las penalidades. Hasta este viernes registraba un total de abonos de 640 días

También se acogió la demanda civil de indemnización de perjuicio deducida por la parte querellante, vale decir, el Consejo de Defensa del Estado, condenando Juan Ramón Godoy Muñoz a pagar la suma de 543 millones de pesos por concepto de daño emergente.

CONFORMIDAD EN LOS QUERELLANTES

El abogado, Cesar Zamorano, representante de la parte querellante

(concejales), manifestó que fue un trabajo arduo de más de dos años donde se ha impuesto el objetivo que buscaban con una tremenda pena para el exalcalde, con un total de 16 años. Recordó hechos tan graves como dejar de financiar las mejoras en la educación, se dejó de financiar insumos en la salud, no había pañales para los adultos en los consultorios, entre otras graves falencias.

Un déficit de más de 15 mil millones de pesos que la administración aún lo resiente, adujo el abogado, donde pasarán muchos años antes de que el patrimonio del municipio de Rancagua pueda sanarse. Es por ello que aseguró que cualquier pena superior a los 15 años los dejaba

continúa



Fue una breve audiencia donde se dio a conocer la condena que debe cumplir Juan Ramón Godoy.



Fecha: 10-01-2026
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: A 16 AÑOS DE CARCEL FUE CONDENADO EXALCALDE DE RANCAGUA, JUAN RAMÓN GODOY, POR DELITOS DE COHECHO Y LAVADO DE ACTIVOS

Pág.: 9
 Cm2: 919,4
 VPE: \$ 1.455.331

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: No Definida



La concejal de la comuna de Rancagua, María del Carmen Orueta, adujo que luego del trabajo realizado había que hacer justicia,

conformes, ya que se trata de delitos muy graves, creyendo que se trata de una sentencia que será materia de estudio. "Que un funcionario público reciba dinero de particulares para defraudar al Estado, para consentir en que se estafe al fisco, eso es sin duda, sin duda una de las conductas más graves, por eso la legislación internacional ha sido enérgica en reiterar e insistir a todos los Estados que persigan firmemente la corrupción. Es el flagelo mayor que se le puede producir al patrimonio público, en definitiva la plata de todos nosotros", dijo el abogado.

Tras la lectura de la condena, la concejal de la comuna de Rancagua, María del Carmen Orueta, adujo que luego del trabajo realizado había que hacer justicia, demostrándole a los rancagüinos que pueden confiar que con un trabajo bien hecho es posible tener salud, educación y también tener una ciudad hermosa, que es lo que se merecen los habitantes de Rancagua. Agregó que las denuncias se reciben y se llevan a cabo como corresponde. "La ley nos manda para cuidar el trabajo municipal y responder a la justicia, o sea, responder a todos los rancagüinos por el trabajo que hacemos, es lo que nos mandan, que es responder y fiscalizar los actos administrativos del alcalde y de la municipalidad", dijo la concejal.

Por su parte, el ex concejal de Rancagua, Hugo Guzmán, señaló que acá no esperaban un ensañamiento ni una situación perpetua, ya que entendían que la ciudadanía tiene que recibir señales de probidad, de coherencia, de trabajo serio por parte de sus autoridades electas. "Por un lado, la satisfacción del

EL FISCAL, NICOLÁS NÚÑEZ, LO CALIFICÓ COMO UN JUICIO HISTÓRICO, YA QUE EN MENOS DE DOS AÑOS SE TIENE A LA EX AUTORIDAD CON PENA DE CÁRCEL EFECTIVA, LOGRANDO DETECTAR Y COMPROBAR UNA GOBERNANZA FRAUDULENTA QUE EXISTIÓ AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.



Se dio a conocer la sentencia que condenó a Juan Ramón Godoy a 16 años de cárcel.

deber cumplido y, por otro lado, la pena y la tristeza de que en nuestra ciudad ocurren este tipo de cosas. Espero que esto sirva de ejemplo para otras autoridades, no solo en la comuna, sino que en la región y en el país. Que sirva de ejemplo también para aquellas autoridades que son fiscalizadoras, como concejales, consejeros regionales y diputados, de que cumplan con su rol fiscalizador a cabalidad".

Recordó que lo que los terminó de convencer, en relación a hechos de corrupción, fue la actitud del exalcalde Godoy de ponerse del lado de los empresarios, a defender a los empresarios y no defender y no resguardar los recursos municipales. "Eso fue lo que finalmente nos dio cuenta de que había algo irregular. "Los que llegamos hasta el final, un grupo transversal de concejales y nunca fue un ataque político. Siempre las denuncias las hicimos bajo la lupa de los hechos, documentos, investigación, un trabajo bien arduo para poder llamar la atención de Contraloría, de Fiscalía y de la prensa también. Voy a decir algo que tal vez puede caer mal, pero yo creo que el exalcalde Godoy tenía un problema mental serio. Yo creo que él estaba desconectado

de la realidad, por lo tanto, nunca fue capaz de reconocer y de asumir que estaba haciendo un daño a la comunidad", sostuvo el ex concejal. Para la ex concejal y diputada electa, Valentina Cáceres, "la corrupción no es nada más que meterle la mano en el bolsillo a quienes más lo necesitan y en ese sentido el día de hoy Rancagua marca un precedente histórico. Más allá de la labor que realizaron estos concejales acá presentes, es un mensaje que se entrega a las autoridades de la región, del distrito y también a nivel nacional. Aquellos

alcaldes que están en este momento llevando a cabo el cohecho o que pase siquiera por su mente realizarlo, sepán que los vamos a seguir fiscalizando desde el Congreso, que vamos a trabajar por endurecer las penas porque esto no termina acá. Esto es un ejemplo a nivel nacional, pero que quede muy claro que los vamos a seguir fiscalizando desde el Congreso y seguir trabajando para que hechos lamentables, como los que ocurrieron en Rancagua, no se repitan en ninguna otra comuna de nuestro país", dijo.

Recordó que Godoy tenía una amplia trayectoria política, indicando que "acá lo que vimos es que hoy se sancionan delitos. Lo que él cometió fue cohecho, fue sancionado por más de 14 años de pena y en ese sentido acá no hay distinciones. Es una persona que quiso meterle la mano en el bolsillo a cada vecino y vecina, por supuesto que es lamentable por la falta de recursos, por el daño que le hizo a nuestra sociedad rancagüina, pero insisto en el punto anterior, esto fija un estándar a nivel nacional de que acá la corrupción no va a ser permitida y, que seguiremos trabajando por endurecer las penas", sostuvo la diputada electa.

SATISFACCIÓN DE FISCALÍA

El persecutor, Nicolás Núñez, recordó que con la determinación del tribunal culminó un trabajo que comenzó en diciembre de 2023 con la investigación de un alcalde que ejecutó una administración fraudulenta en la comuna de Rancagua. "Estamos conformes con la

continúa



Juan Ramón Godoy deberá permanecer al menos 14 años en prisión.

Fecha: 10-01-2026
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: A 16 AÑOS DE CARCEL FUE CONDENADO EXALCALDE DE RANCAGUA, JUAN RAMÓN GODOY, POR DELITOS DE COHECHO Y LAVADO DE ACTIVOS

Pág. : 10
 Cm2: 818,9
 VPE: \$ 1.296.304

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: No Definida



Desde el día de su formalización Godoy no ha salido más de la cárcel.

sentencia, estamos conformes con el trabajo realizado por la Fiscalía y la Policía de Investigaciones, que culmina efectivamente con una pena de 16 años de cárcel y altas multas. Por lo tanto, esto demuestra que también el tribunal consideró los argumentos del Ministerio Público, que dan cuenta que la corrupción es altamente grave y debe ser sancionada con las más altas penas porque hay una afectación a la comunidad".

Recordó que el informe de la Contraloría de la República de Rancagua dio cuenta de irregularidades que permitieron alzar diversos secretos bancarios y continuar con la investigación patrimonial y el seguimiento del dinero. "Uno de los antecedentes más relevantes que hubo fue efectivamente la utilización de productos bancarios de terceros, una tarjeta de débito utilizada por el alcalde Godoy que era de Javier Cornejo, un proveedor de la Municipalidad de Rancagua. Evidentemente, esto se utilizaba como una maniobra para que las autoridades no detectaran los flujos de dinero y, con ello poder blanquear estos dineros que terminó justamente en una condena de lavado de activos".

Según el fiscal, hubo pago de sobornos a cambio de asignar contrataciones públicas, ya sea por trato directo o licitaciones multimillonarias, un plan que se ejecutó no solamente

en favor de un empresario, sino que el tribunal reconoció hechos relativos a cuatro grupos de cohecho y uno de ellos, el más grave, también lo consideró incluso fraude al fisco. Sobre trabajos y licitación de los colegios, el tribunal lo consideró un delito de fraude al fisco, ya que los trabajos que se realizaron por una empresa supuestamente, "palo blanco," en realidad era la empresa de Javier Cornejo, donde se ejecutaron esos trabajos de mala manera, no se cobraron las multas respectivas, no se instalaron todos los artefactos de los baños que se habían contratado, por lo que el tribunal consideró estos hechos como fraude

al fisco por más de 500 millones de pesos. "El tribunal ha considerado las peticiones de la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado en el sentido que el Estado debe ser resarcido. En definitiva, lo que se acreditó, es que los ciudadanos de la comuna de Rancagua, pagando sus impuestos, no recibieron ninguna contraprestación a dineros en estos aspectos de la municipalidad como es tan grave la salud pública, la educación, específicamente en los colegios, sobre todo, trabajos muy mal realizados, que en definitiva no otorgaron ningún beneficio a la comunidad escolar y a los profesores de esta comuna".

El persecutor concluyó indicado que van a defender el fallo que han logrado y van a esperar que se confirme esta condena por 16 años. "Es un juicio histórico, ya que este juicio y más bien la formalización fue en abril de 2024 y, ahora estamos en enero de 2026 con un alcalde que ya se encuentra condenado. Por lo tanto, es un proceso que es bastante rápido y, con eso también satisfacemos los estándares que pretendemos dale a los vecinos de esta región".

Sobre la condena, también entregó su opinión el senador, Juan Luis Castro, quien sostuvo que se ha cumplido con un hito muy importante, ya que en un caso emblemático, como los hechos de corrupción en la alcaldía de Rancagua, se ha llegado finalmente a su término. Este epílogo demuestra, según el senador, que nadie está por sobre la justicia y, menos aun cuando se trata de un servidor público.

Valoró y felicitó el trabajo realizado por el Ministerio Público, el rol fiscalizador que cumplieron los concejales y, especialmente, que en un plazo menor al observado en muchos otros casos se haya logrado concretar justicia.

"Nadie que ostente un cargo de tanta relevancia, en la ciudad capital, puede llegar al extremo de defraudar a la fe pública y, cometer delitos como los que aquí se han acreditado mediante esta sentencia definitiva. Se trata de un hecho doloroso, pero profundamente indignante para las rancagüinas y los rancagüinos", sostuvo el senador.



De forma telemática Godoy escuchó su condena.